



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

REBOLLAR

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por prestación del servicio de aguay ya al-cantarillado y basuras correspondiente al año 2020, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Rebollar, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

2712

BOPSO-4-10012022